

DECRETO ALCALDICIO N° 11.921 /

MONTE PATRIA, 10 de Noviembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 274 del 30/09/2014 y Rendición de Cuentas, de la Sra. María Rojas Bustos, Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señora **MARIA ROJAS BUSTOS, R.U.T. 14.156.495-1**, Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria, por concepto de adquisición de insumos alimenticios utilizados en Muestra de la Especialidad Servicio de Alimentación, efectuada en la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén, el 23/09/2014.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **14.742.- (Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos)**, según Facturas N° 0335145 del 23/09/2014 por \$ 1.750.- de Distribuidora Agroplastic Ltda. y N° 10884361 del 23/09/2014 por \$ 12.992.- de Rendic Hermanos S.A., que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 0001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE